

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista de solicitudes, el orden en que han de actuar las opositoras admitidas y se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo Auxiliar Femenino de Oficinas de esta Dirección General.**

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 6 de agosto de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11734, donde dice: «152 Ferreras de Codes, María Cristina.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «152 Ferreras de Codes, María Teresa.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11735, donde dice: «307 Gilsanz Aranda, Juana.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «307 Gilsanz Aranda, Juana.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11736, donde dice: «516 Jimenez Libroto, Angela.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «516 Jimenez Jimenez, Rosa María.—Exenta primer ejercicio».

En la página 11739, donde dice: «981 Peñalba de Pazo, María Rosario», debe decir: «981 Peñalba de Pablo, María Rosario».

Página 11743, donde dice: «1.471 Velasco Vencio, María Pilar», debe decir: «1.471 Velasco Venero, María Pilar».

En la página 11744, donde dice: «1.596 Alvarez Morales, Natividad», debe decir: «1.596 Alvarez Morales, Natividad.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.623 Antón Molina, Milagrosa, Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.623 Antón Molina, Milagrosa.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.628 Apellaniz Biarce, María Dolores.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.628 Apellaniz Biarce, María Dolores.—Exenta primer ejercicio». Donde dice: «1.638 Arenal Monrondo, María Carmen», debe decir: «1.638 Arenal Monrondo, María Carmen». Donde dice: «1.630 Aznar Davoba, María Paza», debe decir: «1.630 Aznar Davoba, María Paza».

En la página 11745, donde dice: «1.842 Cartella Guerra, María Valvanera.—Exenta primer ejercicio», debe decir: «1.842 Cartella Guerra, María Valvanera.—Exenta primer ejercicio».

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Avila referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad.**

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Avila una plaza de Oficial Administrativo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, 3.000 pesetas de plus de carestía y las pagas extraordinarias reelementarias, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, del 25 de julio de 1963, se anuncia la correspondiente convocatoria para su provisión por concurso-oposición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Avila, 27 de julio de 1963.—El Jefe provincial, Luis Martín, 3.796.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a las Cátedras de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la segunda convocatoria, por Orden ministerial de 16 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1962) del concurso-oposición a una Cátedra de «Estética e Historia de la Música» de los Conservatorios de Málaga y Murcia, sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al citado concurso-oposición, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Continúan en vigor, con la excepción del nuevo plazo, los requisitos generales de la primera convocatoria, por Orden mi-

nisterial de 30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1960).

Los aspirantes ya admitidos, por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» de 21 de febrero de 1961 y 3 de noviembre de 1962, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 15 de julio de 1963 por la que se convoca oposición directa para cubrir vacantes del Grupo XXV, «Servomecanismos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes las cátedras que se indican, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición directa, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para cubrir en propiedad las vacantes del Grupo XXV, «Servomecanismos», constituido por las asignaturas de «Regulación y Servomecanismos», «Regulación y Mundo Automático» y «Cálculadoras», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles que habiendo cumplido veintitres años, sean Arquitectos, Ingenieros o Doctores en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia ni incapacitado para ejercer cargos públicos.

Acreditar adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios necesarios para la obtención del título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que, en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico, por derechos de oposición, en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose, en este caso, a las instancias, los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente en Centros oficiales de enseñanza superior o no estatales—de este mismo grado de enseñanza—reconocidos, previa expresa autorización, o investigadora en cualquier Centro oficial de este carácter.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que a continuación se expresan: